



ANEXO AL PRESUPUESTO 2020 RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

No existen suscritos entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y este Ayuntamiento en materia de gasto Social convenios que incluyan la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, pasó a detallar los demás convenios suscritos actualmente entre este Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

1.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y SE LES HAYA PRESCRITO DICHO SERVICIO EN EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SUSCRIPTORAS: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Cabra.

El presente convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Consejería competente en materia de servicios sociales y el Ayuntamiento de Cabra, para garantizar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

Convenio en materia de gasto social.

B) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 25 de octubre de 2019

C) FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 25 de octubre de 2019.

FECHA DE FIN DE LA VIGENCIA Y DE EXTINCIÓN: 25 de octubre de 2023.

PRÓRROGA: En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

D) IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS Y PERIODICIDAD DE ESTOS PAGOS:

Justificado hasta el mes de febrero 2019.

Abonado hasta el mes de febrero de 2019.



- E) **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 45002- Transferencias corrientes de Convenios suscritos con CCAA en Servicios Sociales e Igualdad.
- F) **ESPECIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL:** No contiene cláusula de garantía.

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN.

- A) **IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SUSCRIPTORAS:** Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Cabra.
- B) **OBJETO DEL CONVENIO CON ESPECIFICACIÓN DE SI SE TRATA DE UN CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL:** El objeto del convenio es la realización del programa de tratamiento a familias con menores.

Convenio en materia de gasto social.

- C) **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:** 24 de abril de 2019.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01 de mayo de 2019.

FECHA DE FIN DE LA VIGENCIA Y DE EXTINCIÓN: 30 de abril 2020.

PRÓRROGA: No.

- D) **IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS Y PERIODICIDAD DE ESTOS PAGOS:**

Importe total de los pagos estimados para 2019: 88.806,00 €.

Abonado con fecha 19 de julio de 2019: 59.204,00 €

Pendiente de pago: 29.602,00 €

- E) **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 45002- Transferencias corrientes de Convenios suscritos con CCAA en Servicios Sociales e Igualdad.



- F) ESPECIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL:** No contiene cláusula de garantía.

3.- CLÁUSULA ADICIONAL QUINTA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

- A) IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SUSCRIPTORAS:**
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Cabra.
- B) OBJETO DEL CONVENIO CON ESPECIFICACIÓN DE SI SE TRATA DE UN CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL:** La gestión de la transferencia de fondos, destinada a las Ayudas Económicas Familiares, tal y como se establece en la Orden de 10 de Octubre de 2013 por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Convenio en materia de gasto social.

- C) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:** No se ha firmado todavía convenio 2019

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01 de enero de 2019.

FECHA DE FIN DE LA VIGENCIA Y DE EXTINCIÓN: 31 de diciembre de 2019.

PRÓRROGA: Si, por mutuo acuerdo de las partes.

- D) IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS Y PERIODICIDAD DE ESTOS PAGOS:**

Importe total de pagos 2018: 28.626,00 €.

No hay pagos pendientes 2018.

- E) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 45002- Transferencias corrientes de Convenios suscritos con CCAA en Servicios Sociales e Igualdad.

- G) ESPECIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL:** No contiene cláusula de garantía.



4.- XVIII PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES SUSCRIPTORAS:
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental FAISEM y el Ayuntamiento de Cabra.

B) OBJETO DEL CONVENIO CON ESPECIFICACIÓN DE SI SE TRATA DE UN CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL: Articular la cooperación del Ayuntamiento Cabra (Córdoba), como entidad colaboradora, con la FAISEM para llevar a cabo el Programa Centro Social de FAISEM, Unidad de Salud Mental Comunitaria de Cabra.

C) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 14 de marzo de 2019.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 01 de enero de 2019.

FECHA DE FIN DE LA VIGENCIA Y DE EXTINCIÓN: 31 de diciembre de 2019.

PRÓRROGA: si , salvo expresa denuncia de las partes, que deberá notificarse con tres meses de antelación a su vencimiento.

D) IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS Y PERIODICIDAD DE ESTOS PAGOS:

Importe total de pagos 2019: 19.410,37 €

Pendiente de pago.

E) PARTIDA PRESUPUESTARIA: 45100- De organismos autónomos administrativos.

F) ESPECIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL: No contiene cláusula de garantía.

08 de noviembre de 2019

Fdo: M^a Sierra Palomeque Fernández

Coordinadora PMBS (Ayto. de Cabra).



PREVISIÓN DE INGRESOS A RECIBIR POR TRANSFERENCIAS O SUBVENCIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO 2020.

SE HAN PREVISTO EN FUNCIÓN DE LAS QUE VIENEN RECIBIENDOSE, ESTAS CANTIDADES PUEDEN VARIAR AL ALZA O A LA BAJA Y PUEDEN VARIAR TAMBIÉN LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

DELEGACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

- FINANCIACION S.S. COMUNITARIOS : Personal
 - MINISTERIO: 23.351,53 €
 - JUNTA ANDALUCIA: 75.579,24 €
- REFUERZO DEPENDENCIA: Personal 52.317,00 €
(Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía).
- REFUERZO SIRMI: Personal. 33.655,79 €
(Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)
- LEY DEPENDENCIA: Ayuda a domicilio 1.700.000,00 €
(Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)
- PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS: Personal y actividades 12.000,00 €
(Consejería de Salud y Familias)
- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES: 28.700,00 €
- EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR. 88.806,00 €
Personal
(Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)
- FAISEM (Personal y actividad) 19.410,37 €
(Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental)
- SUBVENCIÓN PARA ABSENTISMO ESCOLAR: 10.373,40 €
(Consejería de Educación de la Junta de Andalucía).



- SUBVENCIÓN INMIGRANTES 11.673,1500 €
(Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)
- SUBVENCIÓN MAYORES 3.500,00 €
(Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)

DELEGACIÓN DE IGUALDAD.

- CIM (Personal) 45.000,00 €
Instituto Andaluz de la Mujer.
- Diputación de Córdoba 1.500,00 €
(actividades)

DELEGACIÓN DE CONSUMO.

- Personal y/o actividades. 8.000,00 €
(Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales)



Fdo: M^a Sierra Palomeque Fernández
Coordinadora PMBS (Ayto. de Cabra)



ANEXO DE INVERSIONES

Las inversiones contempladas para el ejercicio de 2020 son las que se detallan a continuación:

62200 - 2311	Edificios y otras construcciones	Obras en centros dependientes del Patronato Municipal de Bienestar Social	1.000,00 €
62300 - 2311	Maquinaria, instalaciones y utillaje	Adquisición de maquinaria.	1.000,00 €
62500 - 2311	Mobiliario y enseres	Adquisición de mobiliario para dependencias.	5.000,00 €
62600 - 2311	Equipos informáticos	Adquisición de equipos informáticos e impresoras.	5.000,00 €